

RESOLUCIÓN SDCU N° 1631 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO – MCN N° 10/2025 “LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE LA SEDECO- PLURIANUAL” CON ID N° 475.903. -----

Asunción, 14 de noviembre de 2025

VISTO: El Expediente SEDECO N° 3042/2025, y; -----

CONSIDERANDO: Que, por Resolución SDCU N° 1418/2025 “*POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO N° 10/2025 LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 10/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE LA SEDECO- PLURIANUAL CON ID N° 475.903*”. -----

Que, la Dirección de Administración y Finanzas, por medio del Expediente SEDECO N° 3042/2025, solicita la promulgación de la Resolución por la cual se adjudica el LLAMADO N° 10/2025 “*LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 10/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE LA SEDECO- PLURIANUAL” CON ID N° 475.903*”. -----

Que, dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, sus reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas. -----

Que, el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se realizó el día 24 de octubre de 2025. -----

Que, como resultado de la evaluación de la oferta, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) emitió el Informe de Evaluación N° 08, de fecha 14 de noviembre de 2025, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión. -----

Que, el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 475.903.--

Que, el Artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” reza: “*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*”. -----

Que, el Artículo 59° de la Ley N° 7021/22, menciona: “*Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante, aquellas las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos*”. -----

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 4974/13 “De la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario”, dispone que la máxima autoridad recae en la persona del Secretario Ejecutivo, quien ejerce la dirección, administración y representación de la institución. ---

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 693 de fecha 14 de noviembre de 2023, el Presidente de la República del Paraguay nombró a la Señora Sara Delia Irún Sosa como Secretaria de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario. -----

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, -----

LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO

RESUELVE:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR**, la LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL – MCN N° 10/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE LA SEDECO- PLURIANUAL” CON ID N° 475.903. -----

EMPRESA	TOTAL (IVA INCLUIDO)
TENAX INGENIERIA DE MIGUEL ANGEL MORENO CASTRO (RUC 1857626-5)	Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones)



0800 11 88 99 / 021 524 455 / Celular 0961 940 710

secretariageneral@sedeco.gov.py • www.sedeco.gov.py • facebook: Sedeco Paraguay • Twitter: @sedecopy

Cap. Pedro Villamayor esquina Tte. 1° Teófilo del Puerto • Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SDCU N° 1631 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO – MCN N° 10/2025 “LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE LA SEDECO- PLURIANUAL” CON ID N° 475.903. -----

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** la erogación dispuesta en virtud del artículo 1° de la presente Resolución, la cual será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a esta Secretaría para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

Artículo 3°.- **NOMBRAR**, al Señor **MAURO FERNANDO NAVARES SALINAS** con CI N° 3.421.735, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas como Administrador de Contrato del mismo. -----

Artículo 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. -----


SARA DELIA IRÚN SOSA
Secretaria


GONZALO PUSINERI RUIZ
Secretario General



